

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.754 / 2017.-

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2017,-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

 Memorándum N° 1.075, de fecha 11 de Octubre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

#### **DECRETO:**

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA "CAMINATA FAMILIAR PARA EL ADULTO MAYOR", a realizarse el día Viernes 20 de Octubre de 2017, saliendo desde la Medialuna de Cachagua hacia el estacionamiento de la Playa Grande de Cachagua.

Autorizase el cierre de la Calle Federico Kohnenkamp, mientras dure la actividad.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

## "Caminata Familiar para el Adulto Mayor"

<u>ORGANIZA:</u> La I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto de la Casa del Adulto Mayor.

## **OBJETIVO GENERAL:**

La llustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y la Casa del Adulto Mayor, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "Caminata Familiar para el Adulto Mayor", a efectuarse en Cachagua, el día viernes 20 de octubre del 2017; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo Comunitario, que estimulen la participación y propicien actividades recreativas para adultos mayores y sus familias, en la Comuna de Zapallar.

**<u>DESTINATARIOS</u>**: Clubes de Adultos Mayores, adultos mayores de la Comuna de Zapallar y sus familias.

<u>FUNDAMENTO LEGAL</u>: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.



# **DESCRIPCION ACTIVIDAD:**

Fecha: Viernes 20 de octubre de 2017.

Actividad: "Caminata del Familiar para el Adulto Mayor"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto de la

Casa del Adulto Mayor.

Lugar: Cachagua

Horario: Desde las 11:00 a las 14:00 horas aproximadamente.

Difusión: Clubes de Adultos Mayores, Adultos Mayores de la Comuna y sus familias.

# REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	Servicio de Producción
	> Trasporte
	> Colaciones
	> Reconocimientos
Comunicaciones y Relaciones Públicas	Difusión en redes sociales
	> Invitaciones
	Animador
	Diplomas
	➢ Gigantografía
Comunitario	Reparto de Invitaciones
Salud	> Ambulancia
	Paramédico
Corporación de Deporte	Profesor para calentamiento
	> Profesor de zumba
DIMAO	> 2 Escenarios (Punto de Partida y Meta)
	> Toldos
	Bloqueadores
	Cierre de Calles
Seguridad	Apoyo en Terreno y Cierre de Calles y coordinación con Carabineros de Cachagua.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

**DISTRIBUCION**:

DIDECO.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"